PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN Nº 250/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "ROMANCE FLORES", EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2012, AD REFERÉNDUM, "SERVICIO DE ARREGLOS FLORALES, CORONA DE LAURELES Y OTROS", PARA EL GABIENTE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2013.

Asunción, 27 de febrero de 2013

VISTO: *El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2012, Ad Referéndum, "Servicio de arreglos florales, corona de laureles y otros", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 2.051/2.013, "De Contrataciones Pública"; y

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 16, de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", Tipos de Procedimientos, dispone que las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentra la Licitación por Concurso de Ofertas, para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.*

Que en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), que acredita los recursos institucionales para el servicio de arreglos florales, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, objeto del llamado.

Que por Nota PR UOC Nº 02/2013, la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas en el Rubro 280 (Otros Servicios en General).

Que en el Acta Nº 05/2013, consta que en fecha 4 de febrero de 2013, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión las empresas: Romance Flores de Dora Idalina Cáceres y Boheme Flores de Nicolás Chase Rodríguez.

Que por medio del Acta Nº 07/2013, de fecha 7 de febrero de 2013, el Comité de Evaluación conformado para la citada contratación, emitió su informe recomendando la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2012, Ad Referéndum, "Servicio de arreglos florales, corona de laureles y otros", a la empresa Romance Flores de Dora Idalina Cáceres.

Que el Artículo 28, de la Ley Nº 2051/2003, expresa que "Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales.*

LA MINISTRA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE

Art. 1º *Adjudicar el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2012, Ad Referéndum, "Servicio de arreglos florales, corona de laureles y otros", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, a la empresa Romance Flores de Dora Idalina Cáceres, por un monto máximo de hasta* ***doscientos cincuenta millones de Guaraníes (Gs. 250.000.000)*** *y un monto mínimo de hasta* ***cientos veinte y cinco millones de Guaraníes (Gs. 125.000.000)****, conforme a lo ofertado para esta contratación*

Art. 2º *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, a suscribir el Contrato respectivo entre la Presidencia de la República y la empresa adjudicada.*

Art. 3° *Imputar lo resuelto en el Artículo 1º, en el Rubro 280 (Otros Servicios en General) con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4º *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

Econ. Lic. Alba Marina Talavera de Vallejos
Ministra, Directora General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

ES COPIA FIEL
Dirección General de
Administración y Finanzas

Econ. Lic. Alba Marina Talavera de Vallejos
Ministra - Directora General de
Administración y Finanzas de la
Presidencia de la República